



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2025 – MPS/A.

Sihuas, 24 de febrero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS;

VISTO:

El INFORME N° 075-2025-MPS/JLCP/ETL., de fecha 12 de febrero de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística Patrimonio, C.P.C. Enghel Tafur Lucero, mediante el cual solicita la aprobación mediante acto resolutivo conforme lo establece la Resolución N° D0000009-2025-OSCE-PRE, para la utilización de **FORMATOS PARA PROCESOS DE CONTRATACION** (Ley N° 30225), y demás documentos adjuntos al expediente principal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la vigente Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo II del Título 72 "Ley Orgánica de Municipalidades" dispone que: (...) los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico (...); norma legal que faculta al titular del pliego de la Municipalidad Provincial de Sihuas, ejerce sus atribuciones como poder del estado dentro de su jurisdicción.

Que, el artículo VIII de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; (...) "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, ya los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio (...); el presente acto administrativo se emitirá en estricto cumplimiento de la ley general expedido por el legislativo, ello en aplicación del principio de legalidad y del principio de unidad del estado.

Que, mediante Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, respectivamente, se establecen normas que contienen disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades, en los procedimientos de contratación de bienes, servicios y obras, orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados.

Que, las funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE) establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en su inciso f) artículo 52º, indica: "Emitir directivas, documentos estandarizados y documentos de orientación en materia de su competencia";

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado ha aprobado mediante Resolución N° D000009-2025-OSCE-PRE, de fecha 07 de febrero de 2025, aprueba la a versión actualizada de los "Formatos Estándar para gestionar los procesos de contratación según cada





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2025 – MPS/A



fase de la contratación", los mismos que como Anexo, forman parte integrante de la presente Resolución.



Que, en ese contexto, los formatos antes mencionados buscan uniformizar los documentos que se emiten durante los procesos de contratación, a fin de optimizar el tiempo y los recursos asignados, de tal manera que estos se efectúen en forma oportuna, permitiendo a la Entidad contar con los bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los fines públicos;

Que, dichos formatos buscan uniformizar los documentos que se emiten durante los procesos de contratación, a fin de optimizar el tiempo y los recursos asignados de tal manera que estos se efectúen en forma oportuna: que permitan a la entidad contar con los bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los fines públicos;



Que, mediante INFORME N° 0075-2025-MPS/JLCP/ETL, con fecha 12 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Logística Patrimonio, **C.P.C. Enghel Tafur Lucero**, menciona "... solicito la aprobación del uso de dichos formatos a través de acto resolutivo para su respectiva utilización. Adjunta al presente los siguientes anexos:

1. **ANEXO N° 01:** Formato Estándar para gestionar la fase de **ACTUACIONES PREPARATORIAS**.
2. **ANEXO N° 02:** Formato Estándar para gestionar la fase de **SELECCIÓN**.
3. **ANEXO N° 01:** Formato Estándar para gestionar la fase de **EJECUCIÓN CONTRACTUAL**.



Bajo este contexto, mediante **Informe Legal N°093-2025-MPS-GAJ-CADV** de fecha 18 de febrero 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Carlos Alberto Diaz Vidal **OPINA**: "... que corresponde al titular de la entidad mediante Resolución de Alcaldía aprobar el uso de los formatos que deben ser utilizados según corresponda durante la fase de actos preparatorios, selección y ejecución contractual que se encuentran aprobados por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE a través de la Resolución N° D0000009-2025-OSCE-PRE, en los procesos de contratación (Bienes, servicios y obras) de la Municipalidad Provincial de Sihuas".



Que, el INFORME N° 058-2025-MPS/GM. de fecha 18 de febrero de 2025, el Gerente Municipal Ing. Abel V. Mattos Jaque, menciona "... corresponde al titular de la entidad mediante Resolución de Alcaldía aprobar el uso de los formatos que deben ser utilizados según corresponda durante la fase de actos preparatorios, selección y ejecución contractual (...) remito a su despacho para la respectiva proyección...";

Que, estando a los fundamentos expuestos en conformidad de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la conformidad del Jefe de la Oficina de Logística Patrimonio, mediante el **INFORME N° 0075-2025-MPS/JLCP/ETL**, vistos los documentos en los considerandos de la presente resolución y estando a las facultades y atribuciones con las que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía, de acuerdo al numeral 6) del art. 20ª de la Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR, los **FORMATOS** que deben ser utilizados como modelo durante la fase de **ACTUACIONES PREPARATORIOS, SELECCIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN** que realice la Municipalidad Provincial



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

Página 2 de 3



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2025 – MPS/A

de Sihuas, según listado anexo de los 28 formatos para los procesos de contratación actualizados aprobado mediante Resolución N° D0000009-2025-OSCE-PRE, con la finalidad de que la Oficina de Logística Patrimonio, haga uso de los mismos, según listado anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que la Oficina de Logística Patrimonio, haga uso de los formatos aprobados en el artículo precedente de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la **Secretaría General** la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes; y a la **Oficina de Tecnología e Informática** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Sihuas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON
DNI 33257395

C.c.
Archivo



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

Página 3 de 3



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.